Comisión Especial de Deporte
S/C

Versión Taquigráfica N° 827 de 2016

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Amin Niffouri.
MIEMBROS:	Señores Representantes Mario García, Sergio Mier, Valentina Rapela, Carlos Reutor y Eduardo José Rubio.
INVITADOS:	Por la Fiscalía General de la Nación: doctor Jorge Díaz, Fiscal de Corte y licenciado Javier Benech, Encargado de Comunicación. Por el Ministerio del Interior: Comisario General (R) Mario Layera, Director Nacional de Policía; Comisario Mayor Alfredo Clavijo, Director Nacional de la Guardia Republicana; Comisario Pablo Vichy de la Dirección de Estrategia Policial y Comisario Ana Sosa, Ayudante del señor Director Nacional de Policía.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (Amin Niffouri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, y al señor Javier Benech, encargado de comunicación.

La Comisión tiene interés de conocer la visión y, eventualmente, los aportes de la Fiscalía sobre el marco jurídico en relación con la violencia en los espectáculos deportivos y el uso de nuevas tecnologías, entre ellas, la colocación de cámaras de identificación facial.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Para la Fiscalía, en particular para este fiscal, concurrir a esta Casa donde trabajan los representantes más directos del pueblo, por un lado, es un honor y, por otro, una especie de rendición de cuentas, siendo funcionarios cuya designación o permanencia en el cargo no están sujetos al escrutinio popular.

Para la Fiscalía, cuyo metier es la investigación y la persecución criminales, no existen diferencias sustantivas entre los delitos cometidos dentro o fuera de un espectáculo deportivo. Dentro de los espectáculos deportivos, tenemos que hablar de delitos contra la propiedad, contra la libertad individual, contra la vida, contra la integridad física, es decir, básicamente, los delitos que se cometen dentro de un estadio son los mismos que se cometen afuera. La peculiaridad es el contexto.

En primer lugar, deberíamos definir exactamente a qué nos referimos cuando hablamos de un espectáculo deportivo. Un partido de fútbol, el básquetbol, un concierto, la exhibición de una película o una obra de teatro son espectáculos públicos organizados por un privado, algo que no podemos perder de vista. Por lo tanto, el responsable de la organización y del desarrollo del evento es, precisamente, el organizador. En el caso específico de los partidos de básquetbol, el responsable es la FUB; en el fútbol, la AUF, etcétera. Lo mismo ocurre en los espectáculos de carnaval: la responsabilidad es de quien los organiza, que debe tomar todas las precauciones para que el espectáculo se desarrolle con la más absoluta normalidad. Esto es lo primero que debe quedar claro.

Como parecería que algunas personas tienen dudas respecto de la regulación, si el interés de la Comisión es saber cuál podría ser el complemento normativo para dejar claras algunas situaciones, desde el punto de vista de la Fiscalía, sería regular de la manera más precisa posible el derecho de admisión. Me parece que este es un debe, porque en nuestro ordenamiento jurídico el derecho de admisión no está regulado, más allá de que muchos autores lo deducen de otros derechos como, por ejemplo, el derecho de propiedad, etcétera. La única disposición que encontramos, que está incluida en la ley de derecho del consumidor, no es muy precisa y, en todo caso, abonaría posiciones contrarias en este caso. Por lo tanto, creo que esa sería la principal contribución que podría hacer el Poder Legislativo.

Obviamente, para que quede constancia en la versión taquigráfica, el único que podría ejercer el derecho de admisión sería el organizador del espectáculo. El Estado no puede sustituir al organizador del espectáculo, porque no organiza ni es el responsable y, por tanto, no puede determinar quien entra, salvo que sea como consecuencia de una sanción por la comisión de un delito anterior, por ejemplo, en el caso que un juez, a solicitud del fiscal, haya impuesto como medida cautelar sustitutiva de la prisión preventiva la prohibición de entrar al espectáculo. Salvo esas hipótesis, que están reducidas a la necesaria existencia de un proceso penal previo, la autoridad, en principio, no puede determinar si un ciudadano puede o no ingresar a un espectáculo público.

Esto no quiere decir que, regulado el derecho de admisión, si el organizador del espectáculo ejerce su derecho de admisión y solicita la colaboración, la autoridad no pueda auxiliarlo para hacer efectivo su derecho. Esto debe quedar claro, porque, a veces, en el debate público, estos aspectos se pierden y hay una gran confusión de lo que puede y debe hacer cada uno.

Más allá de esto, la Fiscalía siempre alerta al Parlamento sobre lo que se conoce en doctrina como "fetichismo normativo", es decir, creer que todo se resuelve con leyes. En este caso, desde el punto de vista penal, tenemos un conjunto de leyes que la realidad indica que no han servido para absolutamente nada, desde la ley de violencia en el deporte a la ley de faltas, normas que han sido totalmente disfuncionales, porque, sistemáticamente, los operadores del sistema no las han aplicado.

Entonces, quizás los legisladores se puedan sentir muy tranquilos aprobando una nueva norma, pero la realidad es que el derecho penal no contribuye a resolver este tipo de situaciones, que se resuelven con tareas de prevención, de organización, de disuasión y, eventualmente, de represión, pero para eso, ya contamos en nuestro ordenamiento jurídico con un conjunto muy importante de normas que son harto suficientes, muchas de las cuales nunca se aplicaron.

En síntesis, en primer lugar, a entender de la Fiscalía el aporte sustantivo debería ser una adecuada regulación del derecho de admisión, porque eliminaría todo debate sobre existencia o inexistencia y, en segundo término, debe tenerse en cuenta que la lucha contra la violencia en el deporte es parte de la lucha contra la violencia en la sociedad, porque podemos hablar de violencia de género, doméstica, en el tránsito, en los centros educativos, es decir, la sociedad uruguaya y del mundo son cada vez más violentos. Por lo tanto, no podemos pretender que los fenómenos asociados a los delitos no sean violentos, ya que de por sí lo son.

De la solución podríamos hablar largo y tendido, pero no desde el punto de vista normativo, sino de las políticas de prevención, de educación y de disuasión, que son de largo plazo.

Hay que tener absolutamente claro que es más fácil evitar que ingresen determinadas personas a un espectáculo deportivo, que se sabe con antelación que van a generar desmanes, que tratar de controlarlos una vez que están adentro. Una vez que estén adentro, la única manera de resolver el problema es con represión pura y dura.

Por otro lado, toda la tecnología -como el uso de cámaras y demás- es un instrumento para aplicar las normas jurídicas. Es decir, por sí sola la tecnología no es buena ni mala, sino que ayuda a resolver. Obviamente, por un lado, puede ayudar a identificar claramente a quienes participen en un delito, y a la Fiscalía le importa, porque le permitirá identificar quiénes son los autores de los delitos de daño, de lesiones, de homicidio, de tráfico de drogas, etcétera, y por otro, regulado el derecho de admisión, puede contribuir a evitar que ingresen aquellas personas que el organizador determine. Sin embargo, si el organizador no ejerce su derecho de admisión, las cámaras no van a servir para absolutamente nada. Ayudarán después a identificar para reprimir por la comisión de un delito, pero ¿quién dice quién entra?

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Obviamente, este tema tiene muchas aristas. Hoy estamos en una situación donde es muy difícil encontrar una solución para erradicar a los violentos de los espectáculos deportivos.

Parecería que si se aplicara el derecho de admisión, se resolvería gran parte del problema. En la sesión anterior, recibimos a los funcionarios de recaudación de la AUF que plantearon lo que publica la prensa de lo que ocurre dentro de los estadios, que es un descontrol total, y prueba de ello fue lo que ocurrió este fin de semana.

En la Comisión se habló de clausurar la tribuna Amsterdam y estos funcionarios dijeron que los problemas se trasladarían a la tribuna Olímpica, tal vez no en toda su dimensión, pero seguirían cometiéndose delitos o hechos reñidos con las buenas costumbres.

Compartimos con los funcionarios que se trata de un problema de organización y hoy es vox populi que en los estadios se comete todo tipo de delitos. En ese sentido, acá se ha dicho que se "comercializan cosas" en las tribunas de los estadios. Concretamente, el funcionario de Afrauf dijo textualmente: "El hecho de hacer alusión a que dentro de la tribuna se comercializan cosas es por referencia a lo que escuchamos. Nosotros no vemos que se comercialice nada; eso lo dijo el Ministerio del Interior, no nosotros. Suponemos que si el Ministerio del Interior hace un comentario de ese tipo sobre lo que sucede en las barras, será porque la Dirección General de Información e Inteligencia así se lo hizo saber. Reitero, nosotros no vemos comercialización dentro de la barra. Suponemos que alguien entendido en la materia, como el Ministerio del Interior, hace alusión a eso y tenemos que pensar que es cierto".

Entonces, cuando se comercializan cosas, cuando se cobra peaje para ir al baño, cuando un espectador recibe un balazo -vaya uno a saber por qué motivo-, el Ministerio del Interior ¿no tiene la obligación de actuar? Porque la policía está en el estadio como auxiliar de la seguridad privada y para proteger a los funcionarios que trabajan en el espectáculo deportivo. Cuando se manifiesta que ingresan armas -de hecho sucede, porque hubo un balazo-, la policía ¿no debe actuar de inmediato? Que sea conveniente o no que la policía esté en la tribuna es harina de otro costal, pero nosotros estamos viendo que el Estado renunció a su presencia en un lugar donde permanentemente se cometen delitos. Esto no solamente lo estamos viendo en el estadio, sino también en zonas del territorio nacional denominadas rojas, a donde no van los ómnibus ni las ambulancias ni la policía o cuando va, recibe agresiones de parte de los ciudadanos que viven en esas zonas. Creo que acá hay una falencia del Estado. La convocatoria es por el derecho de admisión, pero no sé si no estamos propiciando que el Estado esté ausente en este tema. No sé si esto tiene solución así como lo estamos planteando.

Yendo concretamente a la parte legal, después de las palabras del señor fiscal de corte, no me quedaron dudas de que cualquier ciudadano que organiza un espectáculo privado puede decidir quién entra sin que haya ningún tipo de vulneración de derechos. ¿Están dadas las garantías para que un organizador privado le diga a un individuo que fue filmado y que considera que no puede entrar más? No sé si no generaremos algún tipo de problemas; obviamente, es un tema para especialistas en derecho, porque el espectáculo es público. Si no, tendría que haber una advertencia en el sentido de que se va a organizar un partido de fútbol y todas aquellas personas que se hayan portado mal o hayan sido identificadas realizando determinado tipo de actividades -no sabemos cuáles son- no van a poder ingresar al estadio. Por ejemplo, un cántico ofensivo ¿va a ser

determinante para nunca más poder ingresar a un estadio? ¿Vender sustancias o esas "cosas" a las cuales se hace referencia, que están en el inconsciente popular, va a determinar el ingreso?

Parecería que fuera simple, pero no lo es. Lo que pretende la Comisión, que viene estudiando este tema desde el año pasado, es elaborar una norma que pueda, por lo menos -por más que no se pueden prever todas las situaciones posibles-, dar garantías de que aquellos ciudadanos que se portan bien y no cometen ningún tipo de desmanes van a poder seguir ingresando. Si no, después, también puede pasar que se diga: "A la Amsterdam no voy, porque si me filman, puedo salir perjudicado y no ingresar nunca más".

Termino mi intervención, que tiene un poco de todo, porque el tema tiene un poco de todo, y si no ha sido fácil resolverlo, es porque es demasiado complejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero pedirles algunos ejemplos en cuanto a la regulación del derecho de admisión. Sin duda, todos estamos de acuerdo con que los eventos deportivos son espectáculos públicos organizados por un privado. ¿Quién se hace cargo del derecho de admisión? Sin duda, tendría que ser el organizador en coordinación con el Ministerio del Interior, porque, si no, ¿qué derecho tiene un privado o la seguridad privada que contrata de decir: "Usted no entra, tiene que retirarse"? Entendemos que no tienen potestad para ejercer ese derecho de admisión. Lo difícil no es decir que se tiene que hacer cargo el privado o el Ministerio del Interior; además de hacerse cargo, ¿cómo se lleva adelante? ¿Cómo se ejecuta el derecho de admisión?

En base a lo que está sucediendo ahora, me gustaría saber qué opina el fiscal sobre la seguridad privada y cuáles son las potestades que podría tener, en este caso, dentro de una cancha de fútbol. Sin duda, puede realizar una tarea de prevención, pero si se va más allá de eso ¿cuál sería el marco legal? Hoy en día, entiendo que no lo tienen.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Yo sostuve que no existe una norma nacional que regule el derecho de admisión y eso genera discusiones a nivel doctrinario. De hecho, quiero traer a colación un caso concreto; no tiene nada que ver con espectáculos deportivos. Aclaro que existe regulación municipal sobre el derecho de admisión; en el caso de un bar o un restorán de acceso público, donde no se cobra entrada, no hay ninguna norma, por lo menos, de derecho positivo, que habilite al propietario a ejercer el derecho de admisión. Hay quien entiende que se deriva del derecho de propiedad y quien lo ve de otra manera. Entonces, creo que la contribución normativa más importante sería el reconocimiento de la existencia del derecho de admisión y su precisa regulación. Ese es el aporte fundamental.

Por otra parte, es claro que quien puede ejercer el derecho de admisión -repito- es el organizador del espectáculo y no la fuerza de seguridad. Eso no quiere decir que el organizador del espectáculo no pueda o no deba -yo creo que debe- coordinar con la fuerza de seguridad para ejercerlo efectivamente.

Además, según tengo entendido, en la Cámara de Diputados hay un proyecto a estudio que regula la actividad de las empresas de seguridad privada y es probable que allí haya que tomar en cuenta este tema. Aclaro que no conozco el proyecto y, por lo tanto, no puedo opinar.

Por otro lado, una cosa distinta es cuando se cometen delitos. El señor diputado García hacía referencia a que pasan cosas en la tribuna. Está bien, en la tribuna pasan cosas que pueden ser alteraciones del orden público o delitos. En materia de prevención y represión de delitos, la competencia -en principio- la tiene la fuerza de seguridad. Sobre todo, hay que tener claro que si la fuerza de seguridad tiene conocimiento de la existencia de un hecho delictivo, tiene la obligación de proceder. Eso está establecido en cualquier norma. Si la policía tiene la certeza de que se está cometiendo un delito en la esquina, tiene que intervenir. ¿Cuál es la forma de intervención? Ahí entramos en el procedimiento, la Ley Orgánica Policial, en que el ejercicio de la fuerza tiene que hacerse en forma progresiva, gradual, racional, etcétera. Eso está absolutamente todo regulado en la Ley Orgánica Policial. Vuelvo a insistir en la precisa regulación del derecho de admisión. Creo que sería una contribución muy importante.

Después, hay que tener claro que este problema no se resuelve con normas. Las normas ayudan, pero se soluciona, primero, con voluntad para resolverlo y que cada uno asuma las responsabilidades que le corresponda. Yo tengo prohibido el ejercicio de la actividad política salvo el voto; por lo tanto, no me corresponde a mí -mucho menos en una instancia parlamentaria- evaluar el desempeño del Ministerio del

Interior. Está absolutamente fuera de mi competencia. Simplemente, creo que es totalmente necesario que todos quienes tienen que ver con este fenómeno tomen cartas en el asunto. Evidentemente, el Poder Legislativo lo hará desde el punto de vista de la aprobación de una norma que contribuya a resolver el problema; los organizadores tendrán que tomar las previsiones necesarias; las fuerzas de seguridad harán lo suyo, y yo creo que como sociedad tenemos mucho para hacer en relación con factores educativos, culturales, etcétera.

El otro día, en el estadio Centenario, se hizo un llamado de no silbar el himno del otro país. Van tres partidos que Uruguay juega de local en el estadio Centenario y no se silba el himno del adversario y se lo aplaude al final. Son hábitos que se pueden construir cuando existe la voluntad de cambiarlos. Los delincuentes no van a cambiar los hábitos. El problema es que las hinchadas han sido copadas por los delincuentes y utilizan el deporte o el color de una camiseta para cometer delitos. Ese es el proceso que hay que desandar. Eso ya se produjo; no podemos decir que no existe. Lo que hay que hacer es desandar el proceso, y en eso todos tenemos responsabilidades. CADA no deberá asumirlas. Nosotros, como Ministerio Público, deberemos asumir la responsabilidad de investigar adecuadamente los hechos delictivos que se produzcan y ejercer la persecución penal correspondiente.

Con respecto a si hay que cambiar la legislación penal, vuelvo a insistir en que llevamos muchos años con el sueño del delito propio, del fiscal propio o del juzgado propio. ¿Hay un problema? Bueno, lo resolvemos creando un delito, una fiscalía o un juzgado. No; yo creo que la normativa penal que existe es más que suficiente. Lo que hay que hacer es aplicarla, porque, si no, vamos a entrar en lo que Binder llama fetichismo normativo: apruebo una norma y resuelvo el problema. No; el problema no se resolvió, sigue existiendo. Los hechos siempre son porfiados y siempre están arriba de la mesa.

En relación con las empresas privadas de seguridad, hay un proyecto de ley en el Parlamento. No lo conozco pero evidentemente ahí habría que trabajar sobre este aspecto.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Cuando el señor fiscal manifiesta que las hinchadas han sido copadas por los delincuentes y que estos operan a través de ellas, se desprende que las hinchadas actúan con libre albedrío fuera y dentro de los estadios deportivos.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Si me permite, yo no hablaría de las hinchadas sino de individuos que integran hinchadas, porque los que cometen los desmanes o los delitos no son la hinchada, que es algo que va más allá. Creo que tenemos que referirnos a determinado grupo de individuos que utilizan la pasión por un club deportivo como pretexto o instrumento para cometer delitos.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Vale la aclaración porque tenemos que ser precisos; en definitiva, todos somos hinchas de algún cuadro.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Si no, estigmatizamos.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Exactamente.

Al principio preguntaba si el Ministerio del Interior no está obligado a intervenir dentro de los espectáculos deportivos. Que sea conveniente o no, es otro tema. La Ley Orgánica Policial determina cuál debe ser la actuación y todo lo demás, pero entendemos que hoy las tribunas son tierra de nadie. Cuando hay infiltrados - por llamarlos de alguna manera- delincuentes que operan dentro de los espectáculos deportivos de concurrencia masiva, ¿el Ministerio no estaría obligado a actuar a efectos de controlar esos posibles actos delictivos que se están cometiendo, ya que de las palabras de los funcionarios de la AUF se desprende que eso sucede?

Sin ir más lejos, el día en que se disparó un balazo en la tribuna, ¿la policía presente no debería haber actuado en forma inmediata buscando a los responsables? Otro tema es la conveniencia. Acá nos fue relatado que hay muchas formas de que ingresen armas y objetos contundentes, lo cual es responsabilidad del organizador y por eso decíamos que es un problema de organización.

Creo que no está permitido que la seguridad privada, en caso de desmanes, actúe para controlar a los revoltosos. La seguridad privada podría retirar a una persona en caso de inconducta. Por ejemplo, en ocasión del balazo en la tribuna Olímpica, la seguridad privada no podía actuar para tratar de apresar a la persona que realizó el disparo. ¿Es así?

SEÑOR MIER (Sergio).- Usted habló de la aplicabilidad de la norma para evitar fetichismos. ¿Cómo evalúa usted la aplicabilidad de la norma actualmente? Existen normas como la Ley Nº 19.120 -de faltas- o la Ley Nº 17.951, que establece sanciones penales. ¿Se está aplicando la norma? En caso contrario ¿por qué no?

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto de ley que refiere a la seguridad privada establece ciertas pautas de regulación y los requisitos para ser un guardia privado, pero específicamente no habla de la función. Allí está el inconveniente con los espectáculos deportivos.

Sin dudas, el guardia de seguridad privada que está parado en la puerta de un banco puede actuar ante una circunstancia en particular ejerciendo el arresto ciudadano. Sin embargo, en un espectáculo deportivo la situación es diferente; solo podría prevenir o calmar los ánimos. Entiendo que no se le puedan dar más potestades porque el siguiente paso sería la seguridad pública. Creo que no se puede privatizar lo que tiene que ver con la seguridad pública; eso sería inconstitucional.

En cuanto a los espectáculos deportivos y la aplicabilidad de la ley, tratamos de ser proactivos para generar una norma efectiva. Lo que sucede en un espectáculo deportivo cuando ocurren incidentes es que se detiene a un gran número de personas; sin embargo, al otro día quedan en libertad. Entonces, la gente se pregunta cómo puede ser que no pase nada. Es por ello que estamos tratando de hacer una ley que funcione.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Este problema se va a solucionar si lo prevenimos. Obviamente, habrá que utilizar la represión cuando sea necesario; para nosotros, la represión no es una mala palabra. Es mucho más fácil evitar que los hechos sucedan que actuar en consecuencia. Debemos evitar que esta gente ingrese a los estadios; si hacemos un esfuerzo serio mediante el ejercicio del derecho de admisión y la identificación no tendríamos problemas. Además, para este tipo de personas, no hay peor sanción que no poder entrar a un estadio. Diría más: sería peor que ir preso, en esa concepción cultural particular de este grupo de individuos. Cuando se genera una ola, y hay cerca de quinientas personas pretendiendo ingresar a un estadio, tampoco es fácil para las fuerzas de seguridad contener ese fenómeno, aun con todas las potestades y con la indumentaria adecuada.

Por otra parte, es claro que cuando se comete un delito, quien debe investigar en primera instancia es la fuerza de seguridad. Sin embargo, no me gustaría que se usara como pretexto por parte de los organizadores para deslindarse de la responsabilidad de mantener y organizar correctamente el espectáculo: zapatero a sus zapatos. No quiero que nadie busque sacar la pata al lazo -como decimos en campaña- y echar la culpa a otro; que cada uno asuma sus responsabilidades. Me parece que este debate está teñido de que el responsable siempre es el otro.

En cuanto a la aplicabilidad de la norma, agradezco la pregunta del señor diputado Sergio Mier porque se han escrito ríos de tinta a nivel internacional y nacional. Por ejemplo, a nivel nacional recuerdo un trabajo del doctor Gonzalo Fernández que habla de la disfuncionalidad de la norma o del sistema. Muchas veces -en materia penal pasa habitualmente-, se crean normas para resolver determinada situación, pero luego no son aplicables. ¿Por qué? Muchas veces, porque las fuerzas de seguridad -las primeras que intervienen- no saben cómo actuar para reunir los elementos de convicción para presentar al juez. Otras veces, porque los operadores del sistema se resisten a aplicar las normas.

Nosotros vivimos en el Uruguay -espero que cambie en algún momento- bajo la utopía de que se pueden perseguir todos los delitos al mismo tiempo con los mismos recursos. En ninguna sociedad del mundo, ni siquiera en las más desarrolladas -no lo digo desde el punto de vista económico; hablo de las que tienen mayor índice de calidad de vida como la escandinava, donde se cometen menos delitos-, el Estado puede perseguir todos los delitos que se cometen al mismo tiempo, destinando la misma cantidad de recursos. ¿Qué quiero decir con esto? Que hay que priorizar. Cuando quien tiene la responsabilidad de dirigir la investigación no prioriza -los jueces no pueden priorizar-, lo hace la fuerza de seguridad, pero no el señor

Ministro del Interior, sino el policía que está en la calle, que decide dónde interviene. Luego, hay una segunda priorización del operador del sistema para determinar en qué caso interviene.

Con el nuevo código y a través de un proyecto de ley que está ingresando a esta Cámara -si ya no lo hizo- y que fuera aprobado por unanimidad en el Senado, nosotros estamos planteando que la fiscalía -por medio de instrucciones generales- establezca órdenes de priorización que sean claramente predeterminadas. De esa forma, la priorización no queda librada al operador concreto.

¿Qué pasó con la ley de faltas? Actualmente, los juzgados se llenaron de asuntos y la norma no se aplica de igual forma en todo el territorio nacional. ¿Por qué? Porque es una ley disfuncional. Por ejemplo, en materia de tránsito no se pueden erigir a la categoría de delito las infracciones; podría hacerse, pero el resultado está a la vista. El otro día tuvimos una jornada donde la Intendencia de Canelones planteaba que, entre otras cosas, tenía que disponer de un equipo de casi cincuenta abogados para hacer todos los relevamientos de las infracciones de tránsito, a fin de presentar las denuncias en cada uno de los diez o doce juzgados penales del departamento. Muchas veces, cuando se presenta la denuncia, la falta ya prescribió por las diferentes instancias del procedimiento administrativo. Entonces, la ley es disfuncional.

La ley de violencia en el deporte estableció una falta. Antes de la ley de faltas prácticamente no había procesamientos por faltas en Uruguay; yo fui juez penal por veinte años en este país y nunca procesé a nadie por faltas. Hay una resistencia en los operadores del sistema de administración de justicia a aplicar las faltas. Ustedes podrán decirme que están obligados. Sí, pero hay un plazo de prescripción muy corto y, mientras se cita a las partes, la falta prescribe. Entonces, no es que alguien diga: "No lo aplico". En los hechos, el resultado es que la norma no se aplica. No podemos seguir aprobando normas para que no se apliquen. Por ello, mi planteo inicial apuntaba a algo muy concreto, es decir, cuál es el aporte normativo sustantivo que desde el sistema legislativo se puede hacer. Me refiero a que una preciosa regulación del derecho de admisión, claramente establecido, es el mejor aporte que se puede hacer para arreglar este problema. Después, cada uno de nosotros, y en conjunto, deberemos trabajar en los factores culturales, educativos y sociales que contribuyan a resolver este asunto; se trata de algo más profundo.

Lo que sucedió en Santa Lucía no lo arreglamos con el derecho de admisión o con la policía dentro o fuera de las tribunas. Debemos ser conscientes de que tenemos que trabajar sobre el problema, y ahí tenemos todos responsabilidades como sociedad. No puede ser que se le haya quitado la vida a un chiquilín por ir a robar una bandera; detengámonos un segundo a pensar en eso. Creo que es una cuestión de humanidad, de sentido común; hemos perdido el sentido común y debemos recuperarlo.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Nosotros no podemos regular todas las situaciones. Sabemos que hubo operativos para evitar el ingreso de armas y de los revoltosos. Pero el ingenio del delincuente va más allá de lo que se prevé para el día. Cuando Peñarol jugó su primer partido oficial en el Campeón del Siglo se produjo una avalancha; ahí nos enteramos que existía esa modalidad.

Si bien el titular del derecho de admisión es el organizador del espectáculo, igual surgen dudas. Sabemos que la policía cumple la función de auxiliar o de garantía. Sin embargo, se siguen produciendo estos hechos. Estamos frente a delincuentes. La seguridad privada no es eficiente, eficaz, ni está preparada para lidiar con los delincuentes infiltrados en las hinchadas. Entonces ¿no deberá ejercer el derecho de admisión el Ministerio del Interior en forma general? Usted dijo que el policía puede detener en la puerta a quien fuera sancionado penalmente o a través de la ley de faltas, pero con el que no lo fue no lo puede hacer.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Salvo que el organizador del evento indique -a través de un acuerdo previo- que determinado individuo no puede ingresar. En ese caso, la fuerza de seguridad podría auxiliar en la tarea. Pero el que determina quién ingresa es el organizador, salvo que sea alguien que tenga una medida judicial. La fuerza de seguridad per se no puede ejercer una limitación a la libertad individual de un individuo que está circulando sin ningún fundamento. Allí entramos en un terreno muy peligroso porque podemos volver a viejas épocas en las que la policía te paraba en la calle.

Desde el punto de vista jurídico, el límite es muy vidrioso. Creo que hay que encontrar una solución equilibrada que permita al organizador ejercer jurídica y válidamente -sin ningún tipo de discusión- el derecho de admisión y que quien discrepe cómo se ejerce pueda recurrir ante la justicia mediante una acción

de amparo; los mecanismos jurídicos existen para ello. Habría que buscar una solución equilibrada para que la fuerza de seguridad pueda colaborar en el ejercicio práctico del derecho de admisión.

Si se quiere, la única responsabilidad de nuestra institución es juzgar al individuo luego de que comete el delito y de que se lo identifica. Nosotros somos el último eslabón de la cadena. Estamos tratando de aportar desde el punto de vista jurídico a encontrar una solución y no porque institucionalmente estemos comprometidos dentro de nuestras funciones. Lo hacemos con mucho gusto porque nos parece que es un problema lo suficientemente serio y grave.

SEÑOR MIER (Sergio).- ¿El nuevo sistema de cámaras de identificación facial podrá ayudar a que se mejore la aplicabilidad de la ley?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Sin duda; son instrumentos. Las tecnologías son formidables instrumentos de colaboración. El sueño del juez penal es tener el delito filmado, pero tengo que tener la tecnología que me lo permita. Lo que puede permitir una cámara de identificación facial es que Fulano de Tal no pueda entrar a un espectáculo deportivo, y ahí se termina la discusión. Fulano de Tal tendrá que recurrir al juzgado para poder entrar al próximo partido. Para ello deberíamos regular el derecho de admisión y que no haya dudas; es fundamental despejar todo tipo de dudas. Creo que tienen un precioso trabajo por delante.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Nosotros pretendemos que se ponga a texto expreso en la norma que la Policía tiene que ejercer el derecho de admisión.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- No es así. Quien ejerce el derecho de admisión es el organizador; la Policía colabora con el organizador a hacerlo efectivo.

(Diálogos)

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Quien ejerce el derecho de admisión es el organizador, pero el que lo efectiviza es el Ministerio del Interior. Si se estableciera a texto expreso en la norma, se impondría una obligación al Ministerio del Interior que hoy no tiene; hoy colabora, como lo hace en todos los espectáculos de concurrencia masiva.

Aquí ya sabemos de antemano que ingresan delincuentes y que no es fácil para un organizador manejar la situación. Si después le damos la tarea al Ministerio del Interior para que colabore, el término “colaborar” implica que no es obligatorio. La pregunta es si debería ser obligatorio para el Ministerio del Interior efectivizar el derecho de admisión.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Es una preciosa decisión de política legislativa que tienen que tomar ustedes.

Vuelvo a insistir: creo que lo que tienen que encontrar son soluciones equilibradas, que permitan resolver efectivamente el tema, que es lo que buscamos todos.

Francamente, desconozco la opinión de las fuerzas de seguridad y la de las autoridades del Ministerio del Interior sobre el punto, pero no creo que exista una resistencia per se si está efectivamente regulado. Si está establecido en la norma, hay que cumplirlo; ahí no hay discusión.

Es una decisión de política legislativa. Los señores diputados podrán encontrar cuál es el mejor camino.

Vuelvo a insistir en una solución de equilibrio que especifique claramente quién es el titular del ejercicio del derecho y, en todo caso, quién puede contribuir, colaborar o hacerlo efectivo. Hay que dejarlo claro, porque si no, también puede existir la tentación de trasladar a las fuerzas de seguridad el ejercicio del derecho, y ahí sí creo que esa solución no solo sería inadecuada, sino que tengo mis dudas de su constitucionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Especial de Deporte agradece su visita.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Para nosotros siempre es un gusto venir a esta Casa; es comparecer ante el pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retiran de Sala las autoridades de la Fiscalía de Corte)

(Ingresan a Sala autoridades del Ministerio del Interior)

——La Comisión Especial de Deporte da la bienvenida a autoridades del Ministerio del Interior: el señor director nacional de Policía, comisario retirado Mario Layera; el señor director nacional de la Guardia Republicana, comisario mayor Alfredo Clavijo; el comisario Pablo Vichy, de la Dirección de Estrategia Policial, y la comisario Ana Soria, ayudante del director nacional de Policía.

El motivo de la convocatoria a la Comisión es la solicitud de algunos señores diputados de que nos brinden información referida a los hechos de público conocimiento, ocurridos en el estadio Centenario, en el partido Peñarol- Rampla Juniors, el pasado 23 de octubre: los operativos de seguridad realizados en esa oportunidad, su forma de instrumentación y toda otra información que aporte a la comprensión de un problema que cada día adopta nuevas modalidades.

SEÑOR LAYERA (Mario).- Es un gusto estar aquí representando al Ministerio del Interior, a los efectos de brindar la información requerida.

En la citación se hace referencia a un hecho en particular. No obstante, para la comprensión del hecho en sí, debemos enmarcarlo dentro de una situación general que se viene desarrollando desde hace muchos años. Si bien no he participado desde el comienzo, desde 2010, el señor subsecretario, el licenciado Jorge Vázquez, es presidente de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, dependiente del Ministerio del Interior, donde ha desarrollado un trabajo en relación a la situación del fútbol y cómo brindar seguridad a este espectáculo, que es el más popular en nuestro país. En razón de eso, se promovieron una serie de medidas de orden legislativo hasta de orden estratégico- táctico del funcionamiento de la Policía en dichos espectáculos.

No voy a ingresar en el aspecto jurídico- legislativo, sino en el táctico- estratégico de la actuación policial. En ese sentido, en razón de los elementos con que contábamos hace dos años, dedicábamos recursos humanos importantes, lo que alcanzó, inclusive, a incluir policías de otras unidades ejecutoras, como Canelones, San José, la Guardia Republicana y la Jefatura de Policía de Montevideo. En algunos casos, como en los clásicos, se abarcaba mucho más, porque el operativo revestía la característica de nacional, por lo que participábamos todas las autoridades en los operativos que se organizaban.

A partir de las evaluaciones que se realizaron conjuntamente con los organizadores -la Asociación Uruguaya de Fútbol y los clubes que participaban de cada evento; eso no ha sido cambiado: todas las semanas existen reuniones en las que se evalúan y se planifican en forma conjunta las actividades y la seguridad en la operación que se va a desarrollar-, llegamos a la conclusión de que, a pesar del inmenso número de recursos humanos que se utilizaban, no se había logrado una solución que satisficiera las necesidades y las demandas que el público y los diferentes actores pretendíamos. La cantidad de recursos humanos no lograba paliar los hechos que estaban sucediendo.

Por ello, en determinado momento, se llegó a la conclusión de que se debía solicitar a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a los clubes, que llevaran adelante acciones que pretendieran disminuir los riesgos de cada uno de los hechos. Ya habíamos utilizado un elemento que para nosotros es disuasorio en cualquier situación y escenario crítico, que es la saturación de policías en determinado espacio temporal, pero que no había brindado resultados suficientes como para disminuir los riesgos en ese ámbito.

El otro elemento con que contamos como experiencia local y sobre el que permanentemente nos han asesorado expertos internacionales que han trabajado sobre estos asuntos con el Ministerio del Interior, es la utilización de elementos tecnológicos. Nosotros ya los habíamos probado, no en una cancha de fútbol ni en un ambiente pequeño, sino en la Ciudad Vieja, en Montevideo; me refiero a la saturación de cámaras. Este

elemento hizo descender en un 77% los delitos en ese lugar, y el número de recursos humanos fue disminuyendo con el correr del tiempo. En base a esa tecnología se puede desarrollar una acción de prevención y de disuasión, y cuando ocurre el hecho delictivo, represiva.

En ese sentido, se solicitó algo que en el mercado internacional es de última tecnología: las cámaras de reconocimiento facial. Estas permiten un control sobre un gran número de personas en un espectáculo y, con el correr del tiempo -no el primer día-, tienen esa función preventivo- disuasiva. Además, permite un registro fidedigno de lo que ocurre, con la identificación de los autores y la posibilidad de que en la investigación sobre un hecho que se registra, luego puedan presentarse ante la justicia pruebas suficientes que permitan tomar resolución en cuanto a si se registraron o no hechos delictivos. Desde el punto de vista administrativo también permiten realizar acciones que lleven a que los usuarios del derecho de admisión puedan aplicarlo sobre las personas en los casos en que la justicia penal o el tribunal de faltas no encuentre elementos sustantivos para proceder.

Entonces, desde el último campeonato se determinó que para ir encarando este proceso debíamos solicitar a las autoridades de la AUF y a los clubes -como ya ha sucedido en el caso del básquetbol- la contratación de seguridad privada para que cubra determinados aspectos dentro del espectáculo, en coordinación con los efectivos policiales que concurren al evento.

En forma concomitante, las unidades especializadas de la Policía -me refiero a las tres unidades que trabajan con crimen organizado: la Dirección General de Información e Inteligencia, la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas y la Dirección General de Crimen Organizado e Interpol-, desde hace años vienen desarrollando trabajos para identificar a aquellos individuos que están vinculados, principalmente, al delito organizado en el tráfico de drogas. Durante los últimos diez años se han logrado infiltrar -por decirlo de alguna manera- en los grupos denominados barrabravas de los principales clubes, que obtienen diferentes beneficios económicos, que en este momento van más allá de la distribución de droga. Es decir, existe otro tipo de beneficios que les da un control y un dominio sobre un gran número de personas, utilizando, muchas veces, dos elementos principales: la adicción o el abuso de determinadas drogas, lo que los provee de cantidad de individuos que pueden controlar y dominar, y el fervor, la pasión, que el fútbol despierta en nuestra sociedad, que le da un sentimiento de pertenencia muy fuerte a un grupo. Es un elemento buscado en muchas sociedades, que ha dado lugar a grupos y movimientos sociales muy positivos, pero también, muy negativos, como las llamadas pandillas o maras.

En ese sentido, entendemos que esto que ha sucedido ha estado incidiendo en las conductas que se han manifestado en las canchas de fútbol. Este tipo de ambiente también necesita formas de control -de las que ya hemos hablado-, elevando el nivel básico de seguridad, considerando este escenario como punto crítico, al igual que lo pueden ser otras zonas de la ciudad, principalmente, de Montevideo, donde se han aplicado elementos tácticos por parte de la policía de forma inteligente para prevenir, disuadir, contener y reprimir los actos que se consideran delictuosos.

Consideramos que debemos elevar este nivel de seguridad a los efectos de permitir que el factor de inteligencia intervenga en la investigación de todas estas conductas que se dan por lo que, en conjunto con las tres unidades especializadas, en cada uno de los hechos se ha dispuesto un plan de inteligencia en este sentido, que se viene cumpliendo y desarrollando en forma concomitante con los operativos que ustedes ven.

Ingresando a lo que sucedió el día 23 en el partido entre Rampla y Peñarol, debo decir que la planificación que realizó la policía fue acorde a la evaluación que se efectuó conjuntamente con los demás actores, es decir, los representantes de seguridad de la AUF y de los clubes. Se fijó un operativo de acuerdo a las directivas que se venían aplicando en todos los eventos en cuanto a la participación de la seguridad privada, que en el caso del estadio de Peñarol, le corresponde a la AUF.

Por otro lado, participaron dos unidades de la Policía nacional: Jefatura de Policía de Montevideo y Dirección Nacional de la Guardia Republicana, que conforman dos anillos de seguridad; el primario es el esencial, que custodia el field, los árbitros y los lugares de caja. Eso lo cubre el personal de la Guardia Republicana y la otra parte es cubierta por el Departamento de Operaciones Especiales de la Jefatura de Policía de Montevideo en el interior del estadio. Ese anillo también comprende la prevención y represión del delito en los alrededores del estadio. Principalmente, controla el ingreso en las puertas. Allí la seguridad privada se encarga de la revisación, en coordinación con el jefe del operativo, y un grupo de policías de la Guardia Republicana presta las garantías al trabajo de la seguridad privada. Si hay algún elemento que se

niega a la revisación por parte de la seguridad privada o cualquier otra conducta anormal que exceda la capacidad de resolverla, interviene inmediatamente la policía.

Luego, existe un grupo de la Jefatura de Policía de Montevideo que controla los alrededores del Estadio Centenario y gestiona todo lo que tiene que ver con el tránsito.

En ese partido, el conjunto de policías que participaron alcanzó los ciento trece efectivos. Paralelamente, se realizó un operativo llamado seguridad en el tránsito que se da cada vez que participa en los eventos el Club Atlético Peñarol y el Club Nacional de Football, denominado seguridad en el transporte, en el que existen grupos de policías que brindan seguridad desde los lugares donde se trae a las hinchadas de diferentes extremos de la ciudad de Montevideo y Canelones. A su vez, se encargan de regresarlos, previniendo desmanes o vandalismo y todo tipo de delito que ocurra en el transporte. Eso suma treinta policías más.

Luego, se demarcan zonas o puntos críticos en los que se agrega la participación del patrullaje normal y básico que tiene todos los días la ciudad de Montevideo. Se determina una alerta, denominada URPM -Unidades de Respuesta Policía Montevideo-, por la que se controlan determinados lugares de la zona, como las sedes de los clubes de Nacional y Peñarol, porque hay antecedentes de hechos de violencia en esos lugares. Si bien dentro de la orden de operaciones no se conforma el grupo, existe la alerta para que las patrullas que están dedicadas a esos puntos críticos presten atención a las situaciones que puedan darse en horas previas, posteriores o en el transcurso del evento deportivo.

En el caso de ese partido, la evaluación no indicaba un riesgo alto de ocurrencia de hechos; no obstante, se definió al Estadio Centenario como el mejor lugar para reducir las posibilidades de riesgo. La elección del campo donde se va a realizar el evento forma parte de esa evaluación que se realiza. Entonces, las autoridades de la AUF y los clubes determinan el escenario. Si la policía dice que es un escenario que no cuenta con las características suficientes para brindar la debida seguridad, se trata de disminuir el riesgo llevando el evento a un lugar con mejores garantías. En ese sentido, ese partido se definió en el Estadio Centenario.

Se cumplieron todas las etapas del proceso táctico que estaban definidas, como la revisación previa al partido de todo el escenario -dos horas antes-, con perros detectores de drogas y armas, no registrándose ningún elemento novedoso. A partir de ese momento, se entregan indicativos, por parte del operativo, a CAFO y a la seguridad privada, de los lugares que van a ocupar y dónde van a proceder a realizar su actividad. Entonces, se despliega todo el operativo.

En determinado momento, aproximadamente, diez minutos antes de terminado el primer tiempo, policía que se encontraba en el exterior de la puerta 10 del Estadio Centenario toma conocimiento de que hay un herido, aparentemente, de arma de fuego, que se aproxima al patrullero. Este informa al jefe del operativo de la situación y lo traslada al Hospital de Clínicas. La manifestación primaria de esa persona -que iba acompañada de un amigo que lo ayudaba- indica que fue herido en el baño de la tribuna Ámsterdam, y no agregó otro elemento en ese sentido.

El jefe del operativo inmediatamente hace las consultas, que llegaron hasta mí, director de la Policía Nacional. Le indiqué al jefe de policía de Montevideo -que me estaba comunicando la situación- que enviara un grupo encubierto al baño de la tribuna Ámsterdam a efectos de preservar la escena y que se comunicaran con el veedor y fiscal de seguridad del evento trasmitiéndole la situación, porque hasta ese momento no teníamos verificación si el hecho había ocurrido en el interior del estadio o fuera de él

Entonces, para tomar determinadas decisiones teníamos que confirmar que ese hecho había ocurrido en el interior del estadio. Mientras se verifican los hechos, se observan manchas de sangre, lo que es comunicado inmediatamente a las autoridades del evento deportivo. En razón de la evaluación con el jefe del operativo del lugar, se decide no suspender el partido hasta terminar el primer tiempo y considerar la situación. Cuando se llega a ese momento, el jefe del operativo tenía confirmado que el hecho había ocurrido y que podría haber un hombre armado en la tribuna Ámsterdam, por lo que se debe evacuarla para hacerse cargo de la misma. Ese es el procedimiento normal en esta situación, dado que no podemos ingresar a buscar un individuo armado entre tres mil o cuatro mil espectadores que se encontraban allí, aumentando el riesgo de un enfrentamiento con pérdida de vidas inocentes. La medida que corresponde es evacuar el sector a los efectos de asumir el procedimiento en ese lugar. Es lo que se realizó. En ese caso, las autoridades del evento determinan suspender el partido y se procede a la evacuación, asegurando la escena del hecho. Esto permite

la acción de la Dirección Nacional de Policía Científica, que concurre a relevar la escena y ubica casquillos de arma que podrían haber sido utilizados en el hecho.

Inmediatamente se informa a la autoridad judicial competente de turno y esta determina que sea indagado el herido. Por razones sanitarias, los médicos no permiten esa situación y, por lo tanto, no se puede acceder a las declaraciones en las primeras veinticuatro horas. Sí se recogieron testimonios de otras personas que estaban en el lugar y que en este momento forman parte de la investigación que se encuentra en actuaciones del Juzgado Penal de 19º Turno a cargo del doctor Erramuspe y el fiscal doctor Perciballe. Son los que llevan todas las acciones que se han realizado hasta acá. La Dirección General de Información e Inteligencia es la que viene actuando en estos temas, tal como habíamos fijado por protocolo desde 2013, ya que cuenta con la base de datos e información reservada que permite actuar con más diligencia ante estas circunstancias.

Todavía no se ha llegado a la conclusión de esta investigación, que se conectó y está en la misma causa que el tiroteo que hubo en Villa Española posteriormente, en el que fue herido el conocido Nando, referente de barra brava de Peñarol, que tiene antecedentes y anotaciones policiales por varios hechos diferentes. Esto se está dirimiendo en la órbita judicial y, por lo tanto, está en la fase de presumario, siendo reservada la información por ese motivo.

En líneas generales, he tratado de resumir los antecedentes y el escenario. Quedo a su disposición.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Sin duda, se trata de un tema sumamente complejo. Como bien se dijo, hay que hacer una composición de lugar para saber dónde estamos parados. Esto no se disparó ahora, sino que es consecuencia de una consecución de hechos, muchos de ellos, a mi modesto entender, desacertados que llevaron a esta situación, y esta Comisión tiene la sana intención de colaborar desde su función como asesora para legislar. La Comisión está considerando regular el derecho de admisión para aportar una solución a esta situación.

Sin duda, todos los días aparecen hechos nuevos para nosotros en los espectáculos deportivos, aunque, seguramente, no lo son para el Ministerio del Interior no lo son. Puntualmente sobre este tema -que fue el motivo original de la convocatoria-, el subsecretario Vázquez manifestó en una reunión con la bancada del Frente Amplio que el herido de bala estaba vendiendo drogas antes de haber recibido el impacto. La pregunta es si le consta al Ministerio esta información, porque uno se maneja con versiones de prensa.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Les doy la bienvenida y agradezco la alocución realizada por el comisario general Mario Layera.

Me tiene un poco consternada esta situación que vemos repetirse fin de semana tras fin de semana y que sucede en cualquier ámbito de la vida. No sucede solamente con el fútbol -como hablábamos recién con el fiscal Jorge Díaz- sino que es un tema que está instalado en todos los ámbitos de la sociedad. No quiero ser pesimista, pero no vamos a encontrar la solución solamente en esta Comisión. Creo que todos debemos aportar nuestro granito de arena, más bien, como sociedad, educando, porque por ahí va la solución. Como decía el señor fiscal, es necesario que todos asuman sus responsabilidades, tanto el Ministerio como los clubes, que conocen quiénes son estas personas que van al fútbol a realizar este tipo de actos violentos. La AUF también está involucrada.

En la sesión anterior, recibimos al sindicato de los recaudadores de la AUF y una de las consultas que yo realicé -consta en la versión taquigráfica- es cómo es posible que se realicen cacheos aleatorios en el estadio, sabiendo que se entran cosas el mismo día o el anterior. La verdad es que no me entra en la cabeza, porque puede ser que se revise a una persona y la de atrás sea la que lleva las cosas. Además, no depende de la apariencia.

También, se sabe que entran por determinadas partes del estadio, como ellos denunciaron. ¿En algún momento se lo manifestaron a ustedes? ¿Hay denuncias? ¿Ustedes tienen alguna política para solucionar esto? Me parece que, a veces, intentamos desligarnos de las responsabilidades pero todos estamos al tanto de cómo entran las cosas. Quizás no se sabe quiénes son, pero es fácil saberlo si pasa fin de semana tras fin de semana. ¿Cuál es el proyecto que tienen para tratar de combatir esta situación?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sabemos que este es un tema complejo y todos estamos interesados en tratar de buscarle una solución. Sin duda, lo primero es asumir cada uno el compromiso de trabajar en él. El Ministerio del Interior responsabiliza a los organizadores, en este caso, a la Asociación Uruguaya de Fútbol; esta responsabiliza al Ministerio y nosotros, un poco en el medio, queriendo saber si existen las normas pertinentes para que cada uno tenga certeza jurídica para poder actuar de la mejor manera.

Ustedes manifestaban que hay expertos internacionales asesorándolos. Me gustaría saber desde cuándo, quiénes son y cuáles son las recomendaciones que han hecho.

Por otro lado, también quiero saber desde cuándo el Ministerio del Interior le manifestó a la AUF -ya que se destinaba una gran cantidad de efectivos y no se veían resultados- que iba a empezar a retirar los efectivos de las canchas.

Con respecto al día del incidente, el señor comisario manifestó que se hizo una revisación previa al estadio Centenario dos horas antes de arrancar el partido. El personal de recaudación nos manifestó que se habían visto hinchas de Peñarol en la Amsterdam varias horas antes. Parece que el club Rampla Juniors estaba concentrando en CAFU; los jugadores salieron temprano a dar una vuelta y parece que visualizaron a un grupo de hinchas de Peñarol que andaban en la Amsterdam. ¿Realmente se hizo esa revisación previa? ¿No se encontró nada en la tribuna Amsterdan? Pregunto esto porque los funcionarios de recaudación nos manifestaron que hay un pasaje que conecta las distintas tribunas y que utilizan los vendedores de alimentos y bebidas.

Con respecto al derecho de admisión y a la revisación previa, se manifestó que el cacheo por armas se había realizado solamente en la tribuna Amsterdam. ¿Eso fue así o se hizo en todas las tribunas?

Se dice que cuando sucedió el hecho la policía se concentró en un punto y se habría retirado del estadio para ver cómo llevar adelante el operativo. La salida de las hinchadas por separado ya se había establecido. Una vez sucedido el hecho, ¿realmente salieron por separado? ¿O terminaron saliendo juntas?

SEÑOR LAYERA (Mario).- Con referencia a las manifestaciones del señor subsecretario Vázquez, no me corresponde responden en qué se basó para dar esa información. Sí puedo informar que surge de la investigación un relacionamiento con este tema y está dentro de las motivaciones que llevaron a que ocurriera este hecho. Hay elementos que nos indican la posibilidad de que el conflicto que originó este suceso tiene que ver con este tipo de situaciones. No puedo hacer un detalle de la información. Una vez culminado el proceso, supongo que se pueden pedir los antecedentes para que entiendan de dónde surge mi interpretación de que hay relacionamiento con este tema. Reitero que con respecto a las afirmaciones del subsecretario Vázquez, tendrán que pedirle a él esa aclaración.

Referente a los controles y requisas de la policía, quisiera dar un ejemplo bastante contundente de lo que significa en un escenario crítico lo que nosotros llamamos zona estéril. Es un lugar donde se disminuye absolutamente el riesgo sobre la vida de las personas y no hay elementos que puedan atentar contra ella. Ninguno de los estadios o canchas de fútbol de Uruguay cuenta con esos elementos. Lo más parecido que hay en Uruguay a una zona estéril es el Aeropuerto Internacional de Carrasco; después, ya entraríamos en lo que son los locales del Ministerio de Defensa Nacional.

Como ustedes saben, han ocurrido hechos muy graves en zonas estériles, no solo acá, sino en todo el mundo. Por lo tanto, técnicamente, de acuerdo con nuestra formación, pensamos cómo disminuir las probabilidades en ese sentido, acorde con el escenario que se nos presenta. El estadio Centenario no es una zona estéril. Por lo tanto, por más seguridad que nosotros pongamos, por ejemplo, saturando la zona de policías e, inclusive, con las cámaras de reconocimiento facial -cuando las tengamos-, no va a ser una zona estéril en la que podamos asegurar al cien por ciento que no van a entrar elementos que constituyan un riesgo para la vida de los demás participantes. Esa es una definición técnica desde el punto de vista de la seguridad.

Reitero: ninguno de los escenarios deportivos de nuestro país contiene elementos suficientes. El estadio Centenario es uno de los más complicados para asegurar en ese sentido y, sin embargo, es uno de los que mejor cumple las reglas. La requisa previa se hace siempre -inclusive, en los partidos que juega la selección uruguaya- con canes, y cuando concurren autoridades nacionales y extranjeras, de manera formal, se eleva a los grupos que detectan explosivos y demás. Hacemos revisación por drogas y armas, pero tenemos

dificultades para realizarla. Por ejemplo, luego de hacer la revisación, no podemos asegurar, dejar lugares precintados, porque van a comenzar a entrar tanto los proveedores de servicios como los elementos de CAFU para realizar su trabajo. Logramos un nivel de seguridad, pero no significa que vaya a permanecer.

En este caso, la revisación se hizo por parte de la seguridad privada y existe un elemento muy fuerte que sucede también cuando la realiza la policía. Los grupos de hinchas denominados barras bravas esperan hasta último momento e ingresan en malón a los escenarios. Entonces, muchas veces, falla. No tenemos la fuerza suficiente ni la seguridad privada ni la policía; si no, tendríamos que aumentar significativamente el número de recursos humanos a emplear para prevenir estas situaciones.

Antes de que se presentara la propuesta de las cámaras, se proyectó la colocación de vallas alrededor del estadio Centenario a los efectos de que el público se fuera desplazando de forma tal que su conducta pueda ser controlada y de impedir este tipo de situaciones. La AUF estuvo de acuerdo, pero según lo que nos manifestaron, por razones económicas, no fueron colocadas. Ahora sí van a ser colocadas. Mientras tanto, lo que tenemos que hacer son procedimientos con personas, ya sea por parte de la empresa de seguridad o de la policía.

Por supuesto, además de tener esa conducta de pretender ingresar de a cuatrocientos o quinientos, en malón, entre el público también hay niños y mujeres y la revisación por escáner no es suficiente. Voy a dar un ejemplo para hacerles entender esto gráficamente. Ustedes saben que en el ingreso a las cárceles para las visitas se realiza un control muy efectivo para que no entren armas ni drogas. Esas revisaciones llegan a demorar hasta tres y cuatro horas el ingreso, y aun así, entran cosas, porque hay un elemento que no quiero dejar de mencionarles que es la corrupción interna. Se da cuando una autoridad de control rompe sus reglas y permite que pasen elementos que no tendrían que pasar. En el caso de la seguridad privada sucede lo mismo.

El miedo a enfrentar estas situaciones también es un elemento que hace que ese control se vuelva aleatorio y no total. Nosotros entendemos que podemos elevar el nivel de seguridad de cada escenario agregando tecnología para registrar todo; pretendemos que sea algo disuasivo. Con esa tecnología, necesariamente, la policía deberá contar con un grupo especial para trabajar y dar respuesta a las diferentes situaciones. Por ello hablamos de crear un cuerpo especial para atender el fútbol a partir de la instalación de las cámaras de identificación facial en los escenarios deportivos.

En cuanto a los expertos internacionales que nos asesoraron, puedo hacer llegar los nombres. Es gente de Inglaterra y de España, tanto de la Policía como del área criminológica de las universidades que estudiaron el tema. Se trata de dos países que ya vivieron estas situaciones hace tiempo y que lograron controlar bastante bien.

Cuando se dieron los atentados en Francia, se pretendió ingresar con explosivos a un campo de juego. Quien detectó e impidió el ingreso fue un guardia de seguridad privada; no había policías. Entonces, las explosiones se dieron fuera del estadio.

Siempre se produce el debate sobre la seguridad privada o seguridad policial. Nosotros entendemos que las dos pueden convivir y que pueden ser efectivas estando coordinadas y capacitadas. En el ejemplo que mencioné, se sumó tecnología privada a la seguridad pública ante un escenario crítico, elevando el nivel de seguridad; eso es lo que queremos hacer.

En el caso de Inglaterra, se llega hasta la posibilidad crucial de que el individuo que ingresa a un escenario deportivo pierde sus derechos. La persona es filmada y escuchada desde el momento en que ingresa, y se aplica totalmente el derecho de admisión. Un policía puede ejecutar disparos dentro del escenario si cree conveniente eliminar una persona por entender que hay un riesgo grave; estamos en un escenario donde el terrorismo es un elemento complicado y, además, existen normas que amparan este funcionamiento. Hay normas jurídicas que tienen que ver con esa actividad dentro de los escenarios y hay cierta coordinación entre la seguridad privada y la fuerza pública. La policía siempre dirige la acción.

No se puede decir que estamos ajenos a determinada situación; no podemos quedar ajenos nunca. Nosotros somos absolutamente responsables de todo. Simplemente entendemos que, por lo que se ha ido generando a través del tiempo, en el interior de los eventos el policía funciona como un elemento provocador de acciones violentas que inmediatamente dispara reacciones; a veces, terminan pagando las consecuencias los individuos

inocentes. Como saben, varios policías fueron procesados por haber reaccionado en forma excesiva. Cabe señalar que los efectivos policiales deben decidir en segundos ante las reacciones de los barrabravas.

Lo ideal sería colocar muchos policías de manera de controlar y dominar estas acciones sin riesgo de vida para nadie. Si nosotros saturamos la zona de policías, dejamos desprotegida Montevideo y alguna otra zona del área metropolitana.

¿Cuando se inició el proceso de retiro de la policía de las tribunas? Cuando el expresidente Mujica decidió suspender el fútbol; en ese momento se procedió a retirar a la policía de las tribunas. Fue allí cuando surgió la necesidad de contar con las empresas de seguridad. En abril de este año, comuniqué a las autoridades de la AUF sobre este proceso y hablé sobre la sinergia de trabajo entre la seguridad privada y la policía. Se terminó el campeonato y se inició el actual con las mismas condiciones.

El número de policías y el procedimiento se adecuan a la peligrosidad de los partidos; pueden existir variantes. Cuando la AUF firmó el convenio con el Ministerio del Interior para instalar las cámaras, se pudo proseguir con el campeonato. Luego de los incidentes en el partido entre Rampla y Peñarol y de los hechos acaecidos en Santa Lucía y Villa Española se determinó que la policía hiciera un nuevo esfuerzo con recursos humanos a los efectos de respaldar de manera más fuerte a las empresas de seguridad. En los partidos críticos vamos a hacer un doble control. En la primera línea va a estar la seguridad privada con la policía y, en la segunda, la Guardia Republicana. Esto se dará principalmente en los partidos que juegue Peñarol, según el acuerdo con la intergremial; se solicitó que la tribuna Ámsterdam tuviera este tipo de controles. Eso va a ser así hasta el término de este campeonato; para el próximo ya van a estar las cámaras en funcionamiento.

Al mismo tiempo, llamamos a todas las empresas de seguridad contratadas por las diferentes entidades del fútbol. Además de los requisitos establecidos por ley y por decreto para las empresas de seguridad que trabajan en los espectáculos públicos -controladas por la Digefe, una dependencia del Ministerio del Interior-, se va a realizar una capacitación que tendrá que ver con aspectos prácticos en cuanto al control de multitudes y con elementos jurídicos. Inclusive, solicitamos al Ministerio Público y Fiscal que capacite a los guardias de las empresas de seguridad. Los policías impartirían cursos de defensa personal y control de multitudes. La idea es coordinar un protocolo porque, muchas veces, las empresas de seguridad no cubren todos los lugares o se retiran después de cierto tiempo; hay algunas anomalías detectadas en tal sentido. Pretendemos que con un protocolo y con la capacitación puedan realizar una mejor tarea y que sumen a la actividad policial.

En cuanto a si se revisó el estadio Centenario ante el posible ingreso de armas o drogas antes del inicio de ese encuentro, así se procedió, pero no se registraron novedades. De todos modos, no se pudo impedir su ingreso; no tenemos elementos suficientes.

Con respecto a la evacuación, puedo decir que se produjo en la tribuna Ámsterdam; todos los policías se concentraron allí. Se dejaron algunos elementos en las demás tribunas y puertas, y el trabajo se coordinó con personal de CAFO. En ese momento, concurrieron más fuerzas policiales para apoyar el dispositivo. No podemos asegurar que el 100% de las personas que ingresaron a la tribuna Ámsterdam fueron controladas eficientemente. El arma pudo ingresar al espectáculo por numerosas vías. No se trató de una hinchada contra la otra, sino de situaciones internas de Peñarol. Hay un conflicto muy fuerte de índole criminal en ese ámbito; eso es lo que recoge Inteligencia.

A eso se sumó el episodio desgraciado de Santa Lucía, con hinchas de Nacional que no eran considerados violentos ni peligrosos; tampoco tenían antecedentes penales. Todo esto nos preocupa muchísimo y por eso solicitamos ayuda en diferentes ámbitos. Parece que nadie tiene la culpa, pero no es así; todos somos responsables. Si nos detenemos solo en buscar a los culpables, no se va a avanzar. Es imprescindible elevar los niveles de seguridad. Es fundamental la tecnología, la capacitación, el vínculo con los referentes de seguridad de los clubes y las comisiones de seguridad de la AUF. Todos deben tener un conocimiento adecuado del escenario.

Como decía el fallecido comisario general retirado Julio Guarteche, es importante percibir la amenaza de la misma manera. Todos debemos actuar en consecuencia, buscando dar lo mejor de cada uno para obtener resultados.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Cada vez que recibimos una delegación y se habla sobre este tema, nuestra preocupación aumenta.

En lo personal, de las palabras que acabamos de escuchar, creo que hoy no están dadas las garantías para concurrir a los espectáculos deportivos.

Acá se dijo claramente que se revisó el estadio horas antes del inicio del partido.

También surge de la versión taquigráfica de la sesión en la que estuvieron presentes los funcionarios de Afrauf en la Comisión, que habían visualizado gente debajo de la tribuna Ámsterdam antes de la hora de inicio del partido. Presumo que el Ministerio del Interior cumplió su rol, entregó el estadio y después de eso, fue tierra de nadie; no adjudico responsabilidades porque no se trata de eso, sino de encontrar soluciones.

La semana pasada participamos en la Comisión de Seguridad que actúa en esta materia, y las autoridades de la AUF ya manifestaron que se estaba tratando de cerrar una entrada que comunicaba la tribuna Olímpica con la tribuna Ámsterdam para evitar este tipo de cosas.

Ahora bien: creo que nosotros tenemos que diferenciar lo que es un hincha violento de un delincuente. De repente, hinchas violentos pueden ser estos muchachos que, lamentablemente, desencadenaron el episodio en Santa Lucía que, a la postre, resultaron delincuentes, pero que no viven del delito: su medio de vida es similar al de cualquier persona común.

Creo que uno de los problemas es que estamos lidiando con delincuentes que utilizan el entorno deportivo para llevar adelante sus actividades delictivas. ¿Por qué digo esto? Antes de que ingresaran ustedes, el fiscal de Corte manifestó que los delincuentes se han infiltrado dentro de las barras y que operan a través de ellas. ¿Por qué hago este planteo? Porque todos ponemos como modelo de lo que se puede hacer a Inglaterra, pero yo pregunto si allí solo lidiaban con hinchas violentos o también con delincuentes. ¿Por qué digo esto? Porque de la versión taquigráfica de la visita de los funcionarios de recaudación de la AUF surge que, ante la pregunta de si a ellos les constaba que en las tribunas se comercializaban cosas o sustancias prohibidas, manifestaron, textualmente: “El hecho de hacer alusión a que dentro de la tribuna se comercializan cosas es por referencia a lo que escuchamos. Nosotros no vemos que se comercialice nada; eso lo dijo el Ministerio del Interior, no nosotros. Suponemos que si el Ministerio del Interior hace un comentario de ese tipo sobre lo que sucede en las barras, será porque la Dirección General de Información e Inteligencia así se lo hizo saber. Reitero, nosotros no vemos comercialización dentro de la barra. Suponemos que alguien entendido en la materia, como el Ministerio del Interior, hace alusión a eso y tenemos que pensar que es cierto”.

Si agrego a estas palabras -no del Ministerio del Interior, sino de los funcionarios- el comentario a la pregunta inicial que hice respecto a lo que motivó el disparo del arma de fuego en el partido Peñarol -Rampla Juniors, quiero saber si al Ministerio del Interior le consta que operen traficantes en las tribunas, porque esto cambia diametralmente la discusión que tenemos, ya que una cosa es lidiar con hinchas violentos y otra lidiar con delincuentes que se infiltran y que ingresan de diferentes maneras a un espectáculo deportivo para realizar allí su negocio.

Como se dijo acá, hace dos años que la policía no ingresa a las tribunas para no generar el efecto provocador, pero eso es tierra fértil para que quien trafica o vende sustancias lo haga con absoluta tranquilidad.

Hagamos una composición de lugar: es imposible controlar todos los ingresos. Después de que el Ministerio del Interior realiza una revisación completa y dice que no hay droga, el paso siguiente es que ingresa por todos lados. Y esto no lo dicen ustedes, sino los funcionarios que trabajan todos los días en el estadio. Inclusive, se manifestó que ingresan a través de una columna que está en el exterior del estadio, por la que suben a la tribuna América, y van caminando por una cornisa de 10 centímetros, hasta la tribuna Ámsterdam. O sea que hay miles de formas de ingresar sustancias prohibidas, armas o lo que sea. Este es el escenario que nosotros tenemos que componer.

La pregunta que quiero hacer es si les consta que se comercializan sustancias en las tribunas. Además, me gustaría saber si tienen conocimiento de que haya amenazas o si han recibido amenazas los dirigentes del fútbol, que disparen investigaciones, porque acá también se dijo que el hecho de que los dirigentes otorgaran entradas de favor a ciertas personas, de alguna manera, colaboraría con la seguridad del estadio. Sin embargo,

también se manifiesta que, muchas veces, se realizan amenazas a esos dirigentes que, en este país tan chiquito en el que vivimos, donde todos nos conocemos, son muy fáciles de identificar.

Asimismo, quisiera saber si se han desbaratado bandas de delincuentes que trafiquen en el entorno deportivo, de los estadios o de las barras. ¿Por qué? Porque eso también nos marcaría que si no se ha logrado desbaratar este tipo de bandas, es porque operan tranquilamente y es muy difícil hacerlo.

Nosotros entendemos la situación de la policía cuando tiene que reprimir en una tribuna que tiene cinco mil espectadores. La sensatez indica que, en ese caso, no se puede hacer nada porque el efecto provocador podría terminar en una catástrofe.

Nosotros ingresamos en un tema en el que hemos venido trabajando y en el que nos vamos generando opinión para ayudar, porque de lo que se trata es de eso: de ayudar. Si hay que parar el fútbol, habrá que hacerlo. Y si no se puede seguir jugando en estas condiciones porque siempre hay un "pero" y siempre alguien tiene la culpa -lamentablemente-, que no se juegue.

Acá se manifestó que establecer vallas antes del ingreso es algo de lo que se viene hablando desde hace mucho tiempo. Inclusive, creo que se está en proceso de construir alrededor del estadio lo mismo que existe en la tribuna América: una reja 20 metros antes, para que el malón venga con la entrada o no entre. Creo que no estamos tan lejos de comenzar un camino diferente, pero tenemos que saber de lo que estamos hablando, porque si vamos a tratar con delincuentes, es una cosa; si vamos a tratar con hinchas violentos, es otra. Creo que acá hay de todo, no solamente delincuentes o hinchas violentos. Lamentablemente, la mayoría, que somos los que queremos ir a los espectáculos deportivos, no lo podemos hacer.

También hubo una expresión que quisiera que se puntualizara lo más posible. Acá se manifestó que hoy se está viviendo un conflicto entre barras o entre delincuentes en ese lugar y en ese ámbito. Queremos saber si es en el ámbito del fútbol, si es en el ámbito de las barras o si es, específicamente, en el ámbito de las tribunas de los estadios porque, en definitiva, esto determina que no haya partidos de alto riesgo, porque hoy todos son partidos de algo riesgo por lo que ocurre en las tribunas de los estadios. En ese sentido, también hemos tomado conocimiento de que las barras de Peñarol son las desencadenantes de la mayoría de estos conflictos o de los conflictos más violentos. En definitiva, creo que esto es realmente muy preocupante, porque como se dijo, no hay zonas que estén exentas de actos delictivos. Eso es una cosa. Otra, es que en las tribunas estemos asistiendo a un conflicto de delincuencia que provoque un riesgo cierto de que ocurran más actos como el que vimos en el partido Peñarol -Rampla Juniors.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, es bienvenida la creación de la policía especializada en espectáculos deportivos. Creo que eso es algo que se estaba pidiendo desde hace tiempo y que es bueno que se concrete.

Al retirar a la policía -hace dos años- de adentro del estadio, se generó esto que sucedió. Pienso que debería haber sido parte de un proceso y no de un día para el otro, mientras el propio Ministerio del Interior está capacitando sobre aspectos prácticos y jurídicos a la seguridad privada. Creo que la seguridad privada no estaba pronta para entrar de un día para el otro a los estadios. Esto debería haber sido parte de un proceso. Esto puede haber generado un caldo de cultivo para que la gente empiece a comercializar cosas dentro de las tribunas, sabiendo que la policía no iba a estar presente. Esto hace que sea más fácil comercializarla dentro del espectáculo deportivo que en cualquier otro lugar.

En cuanto a la sinergia de trabajo entre la seguridad privada y la policía, me gustaría saber si hay un protocolo de actuación ya determinado y escrito para los espectáculos deportivos. Quisiera saber si se ha protocolizado la actuación de uno y de otro en esos espectáculos y también si se está realizando -intuyo que sí- algún trabajo de inteligencia antes de la realización de los espectáculos deportivos, porque estos hechos no son aislados. Ya sabemos que en el estadio de Peñarol hace un tiempo robaron a las personas en los baños de una tribuna. Quisiera saber si, a partir de esos hechos, se pudo detectar a los actores involucrados para hacer alguna tarea de inteligencia y también si se realizan dichas tareas en lo que tiene que ver con las redes sociales, que todos sabemos que es un incentivo bastante importante para la violencia en los espectáculos deportivos.

SEÑOR LAYERA (Mario).- En cuanto a los hinchas en Inglaterra, se trataba solo de hinchas violentos. Por el conocimiento que tenemos del tema, no había problemas criminales en esos escenarios. Eso fue hace treinta años, cuando Europa todavía no estaba bajo el influyo de la cocaína ni nosotros de la pasta base. Digo esto, porque quiero contextualizar el tema.

Utilizamos referencias porque no encontramos ningún país en el mundo igual al nuestro. Quiero dejar clara esa situación. Como en todas las áreas del conocimiento, utilizamos y tratamos de encontrar referentes que nos permitan elevar nuestras capacidades, pero, por supuesto, los contextos y los escenarios son siempre diferentes al nuestro.

Al comenzar, pretendí dar una visión sobre cómo se llega al escenario actual. Hablé de muchísimos años, de muchísimos factores y de la criminalidad ingresando a las barras y utilizando a los hinchas de fútbol por dos elementos: el número y su fervor hacia una entidad que los lleva a una conducta especial de emoción y sentimiento, que puede ser utilizada de cualquier modo, positivo o negativo. Hay hinchadas que están siendo utilizadas, desde hace mucho tiempo. Eso no es de ahora, ni se trata de una organización que se instaló acá y dijo: “Vamos a infiltrarlos”. No fue así. Se fueron dando muchos elementos en estos años y un montón de conductas en torno al tema, en los cuales la policía también participó.

Cuando hablamos de ecuación de seguridad en escenarios críticos o en cualquier tipo de escenarios, siempre estudiamos cuatro factores, que deben ser desarrollados con sus propios indicadores. El primer factor es la policía; el segundo factor es el criminal; el tercer factor es la víctima y el cuarto factor es el escenario. Cada uno de ellos, a su vez, tiene sus propios indicadores, que nos van determinando el grado crítico que tiene un escenario en un tiempo en ese espacio y en la conducta de cada uno de los individuos que participan. Por lo tanto, no somos ajenos a esta situación y lo venimos diciendo desde hace tiempo.

Esto no es ajeno a la realidad nacional de seguridad. Es una manifestación que, al darse de forma tan concentrada, con tan alto número de personas, impacta muy fuertemente en la percepción pública. Pero tenemos heridos de armas de fuego desde hace muchísimos años, no desde que la policía dejó de entrar a las canchas hace dos años. No hay registro de los últimos años de heridos de armas de fuego, y menos de estos dos últimos dos años -cuando la policía se retiró de la tribuna-, así que es un hecho aislado. Sí nos llama la atención; sí nos preguntamos cómo pudo ingresar un arma, y estamos diciendo que es así porque no se trata de un escenario estéril.

La percepción es que nosotros estamos lidiando con criminales que están ocultos y que realizan su tarea o buscan sus objetivos dentro de las canchas. Esto se traslada a los barrios y a las cárceles. Cada grupo de hinchas de Peñarol o de Nacional también está en los barrios y se forman como grupo allí. En los barrios donde se forman estos grupos también hay un alto índice de violencia y de criminalidad, que es donde estamos trabajando. Como en otros escenarios de nuestra sociedad, en el caso de la zona metropolitana, el Ministerio del Interior está haciendo un esfuerzo presupuestal importantísimo al elevar el número de dispositivos de videovigilancia porque sabemos que ese es un elemento que da resultados positivos.

Otro elemento que estamos desarrollando es la especialización y la inteligencia de nuestra gente para optimizar los recursos humanos, porque si seguimos sumando recursos humanos, nos convertiremos en un Estado policial, en el que habrá más policías que civiles o en el que cada ciudadano tendrá un policía personal. Creemos que ese no es el camino. Queremos ir hacia una Policía con una actividad mucho más inteligente, utilizando tecnología, pero necesitamos tecnología. Por eso, en el caso del fútbol pedimos ese tipo de tecnología. Hay otros elementos, como las vallas, que también nos van a ayudar.

La lucha contra el crimen organizado es permanente y no corre por el escenario del fútbol. Esa conducta criminal se está dando permanentemente en todo nuestro país y en el mundo. Hemos desarticulado con éxito las organizaciones de narcotráfico de nuestro país. La mayoría de los líderes narcotraficantes de nuestro país, desde el año 2000 en adelante, están en la cárcel, han pasado por ella o están muertos, no por nosotros, sino por el conflicto criminal que genera la competencia y la necesidad de dominio y control que pretenden obtener para continuar con su conducta criminal.

El elemento sustantivo de la acción criminal ha contaminado con mucha más fuerza la barra brava de Peñarol. Este es el punto crítico de esta situación. No desconocemos el otro ingrediente que consiste en que personas sin antecedentes, con un alto nivel cultural de educación, cometan lo que nosotros definimos como

acto terrorista, llevados por el fanatismo de un cuadro de fútbol. Lo de Santa Lucía es lo mismo que pasó en Washington cuando se corría una maratón. Por supuesto que quienes realizaron esos actos tenían otras ideas, pero los de acá también tenían otras ideas, dispararon contra una multitud, y no hubo más muertos aunque pudo haberlos. Pero, ¿cómo sabemos que eso no se va a reiterar?

Algunos elementos han llevado a que hoy tengamos un escenario muy complejo en el que la violencia se da en las actividades criminales, además de que está presente en muchas áreas de la sociedad: el tránsito, la violencia doméstica. Tenemos que ver el escenario total de nuestra sociedad para entender que necesitamos esfuerzos. Si solo hablamos de la seguridad o de la represión de actividades no vamos a obtener un resultado a corto plazo; tienen que participar todos los actores de la sociedad para buscar la solución que requiere cada uno de los problemas.

El acuerdo al que se llegó, que se implementará el año que viene -las cámaras, la capacitación de las empresas de seguridad, los elementos de contención en los alrededores de los escenarios-, nos llevará a elevar el nivel de seguridad. Queremos obtener un resultado positivo, por lo menos en ese escenario.

En cuanto a que nosotros nos retiramos en forma inmediata, eso no fue así. Hubo tiempo suficiente para que la Asociación Uruguaya de Fútbol y los clubes tomaran las medidas correspondientes. Entre cada campeonato hay un tiempo; no hicimos esto en medio de un campeonato. Creo que la Comisión de Seguridad del fútbol es la más activa; quizás no tenga el cien por ciento de resultados, pero eso se debe a que todavía no se están dando todas las otras condiciones que faltan. Es un proceso. Hay otros elementos, como el aspecto criminal, que debemos jugarlos en otras canchas, no en la del fútbol.

Con respecto al conocimiento que tenemos, una cosa es tener información confidencial de los actores -algunos de los cuales han hablando con ustedes en Comisión y les dicen lo mismo que a nosotros- y, otra, las muchas personas que no dicen lo que deben cuando están un lugar formal en el que todo queda registrado. Lo que no se habla tiene que ver con Inteligencia, es decir, controlar de alguna manera lo que se habla en las redes sociales. No existe una norma específica que atienda la apología del delito o la violencia en las redes sociales. Allí se dice cualquier cosa. No solo hablo de este aspecto; ha habido manifestaciones neonazis, de extrema derecha, de extrema izquierda, de pornografía infantil. Las redes sociales son un mundo paralelo y virtual que está presente en nuestra sociedad. Creo que todavía no estamos preparados para enfrentar ese cambio que estamos sufriendo.

Estamos intentando, con todos nuestros esfuerzos, capacitar a la Policía. Es más; vamos a necesitar elementos tecnológicos que se han discutido y tienen que ver con los derechos individuales de las personas, para el control de las redes sociales. Muchos países del mundo tienen esto, pero hay un gran debate en torno a hasta dónde se puede llegar y cuál es el equilibrio que puede tener la policía en cuanto a la intrusión o control de esos sistemas.

En todo nuestro accionar, planificación y organización, tenemos normas que están escritas. Está el código de ética y el código del procedimiento criminal, más todas las normas que se aplican en el cumplimiento de la ley. Nosotros debemos responder en cada hecho en el que participamos; vamos ante el juez, ante asuntos internos, ante el tribunal disciplinario o ante la autoridad administrativa que corresponda. En nuestro país, no hay una fuerza cuya conducta esté tan controlada desde el punto de vista jurídico como la nuestra. Tratamos de cumplir con todo eso. Con respecto a la estrategia fijada, hemos cambiado el paradigma de la Policía en el sentido de pretender formar una policía preventiva más que represiva. La represión demostró afectar los derechos humanos y alejar a la Policía de la sociedad. Esto es algo que en todo el mundo se observa como totalmente contraproducente para los niveles de seguridad.

A veces, la prensa dice que no podemos entrar a un barrio o a la tribuna y se genera todo un debate. Tenemos que estar observando muy claramente hasta dónde las normas nos permiten actuar y cómo nos van a evaluar después de que sucede el hecho: si cometimos un delito o no. Por supuesto que somos una fuerza especial, ingresamos a cualquier lugar y estamos armados. Nada nos impide entrar a cualquier lugar; estamos preparados para eso. Pero, ¿qué nos impide entrar? Las normas que hablan de los derechos humanos y de los derechos individuales. Para combatir la droga, muchas veces se entra de noche, momento en el que se utilizan los hogares para venderla, pero ese es nuestro límite. Nosotros tenemos límites; el criminal, no.

En Inteligencia -la que no se puede discutir abiertamente- conocemos lo que está sucediendo. Tratamos de advertirlo, pero a veces no tenemos la suficiente fuerza de convicción.

No estamos ajenos a toda esta situación. Estamos haciendo los máximos esfuerzos y empleando los conocimientos y la tecnología adecuada para obtener un resultado positivo. No creemos que el fútbol se vaya a terminar. Si dejamos que eso suceda, la batalla la habrán ganado los criminales, aun con todos los riesgos que sabemos que estamos corriendo. Debemos enfrentar eso. El riesgo no solo está en la cancha de fútbol; también está en cualquier otro lugar de la sociedad. No solo se trata de la actividad criminal; hay un aspecto de la violencia que entendemos no corresponde y no sabemos exactamente cómo se origina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. Nos mantendremos en contacto, ya que nos preocupan los mismos temas que a ustedes. Trataremos de actuar proactivamente -como lo venimos haciendo- en todo lo que tiene que ver con erradicar a los violentos, no solo de los espectáculos deportivos, sino también de la sociedad.

Se levanta la reunión.